BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 21 DE NOVIEMBRE 1994 | Número 268

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Regional de Murcia. 10107

Orden de 2 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve provisionalmente el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos C, D y E de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia. 10109

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.388/92. 10112
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 919/93. 10112
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.104/93. 10113
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.510/94. 10113
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 465/94. 10113
Primera Instancia número Dos de Cieza. Juicio ejecutivo 159/93. 10114
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de juicio ejecutivo. 10114
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 11/91. 10115
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 340/93. 10115
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Autos 382/93. 10115
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 75/94. 10116
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 432/93. 10116
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 998/93B. 10116
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 363/94. 10117
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 401/92-A. 10117
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 290/92-C. 10118
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 333/92. 10118
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.531/94. 10118
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.621/94. 10118
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.008/94. 10119
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 664/94. 10119
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.440/94. 10119
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 547/93. 10120
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 867/89. 10120
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 222/94. 10121
De lo Social número Cuatro de Murcia. Ejecución 211/94. 10121
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.047/94. 10122
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.121/94. 10122
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 98/93. 10123
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 337/94. 10123

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 182/94. 10124
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 197/94. 10124
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 727/94. 10125
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 113/94. 10125
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos 1.457/91. 10125
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos de juicio ejecutivo. 10126
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 266/94. 10127
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 482/94-B. 10127
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 20/93. 10128
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 46/94. 10128
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 164/89. 10128
Primera Instancia Yecla. Autos 371/92. 10129
Primera Instancia de Jumilla. Autos 14/93. 10129
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 673/94. 10130
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.446/94. 10130
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 790/93-B. 10131
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.563/94. 10131

IV. Administración Local

LORCA. Pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación mediante contratación directa de distintos seguros. 10132
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para panadería, en calle Virgen de la Salud, 48. 10132
MURCIA. Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Capataz de Mantenimiento. 10132
MURCIA. Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante promoción interna, de cuatro plazas de Oficial de Mantenimiento. 10132
CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación de obras de acondicionamiento de calle Dr. Tapia, travesía Santa María, calle Segundilla y calle Osorio. 10132
CARTAGENA. Licencia para taller de carpintería de aluminio, en calle Santa Teresa, 7, Los Belones. 10133
LOS ALCÁZARES. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de vados. 10133
LOS ALCÁZARES. Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por el aprovechamiento especial del dominio público local: "Accesos a los aparcamientos". 10133
MURCIA. Expediente número 1/94 de Modificación de Créditos. 10133
LORCA. Exposición pública del avance de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en barrio de Los Ángeles. 10134
CARTAGENA. Modificación de Ordenanzas. 10134
YECLA. Licencia para afilado de herramientas para la industria del mueble, en Travesía Eugenio Noel, s/n. 10134
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en calle Juan Fernández, 33. 10134

V. Otras disposiciones y anuncios

Universidad de Murcia. Resolución del Rectorado sobre corrección de errores. 10135
Comunidad de Regantes del Pozo de Santiago. Yecla. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 10135
Comunidad de Regantes Grupo Norte. Águilas. Junta General Extraordinaria. 10135
Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo. Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 10135
Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de Los Charcos. Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 10136
Comunidad de Regantes La Costera Norte de Carrascoy. Junta General Extraordinaria. 10136

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14503 ORDEN de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de trabajo de la Administración Regional de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistos los Reales Decretos 1.274/1994, 1.276/1994, 1.277/1994 y 1.280/1994, de 10 de junio de 1994, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cofradías de Pescadores, Asociaciones, Casinos, Juegos y Apuestas, y de Cultura.

Considerando que el personal transferido venía ocupando sus puestos de trabajo en la Administración del Estado con carácter definitivo, situación que ha de ser respetada al integrarse en esta Administración Regional.

Efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Disposición única

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de Presidencia y de las Consejerías de Medio Ambiente, Hacienda y Administración Pública, Cultura y Educación y Agricultura, Ganadería y Pesca, quedando adscrito el personal transferido a las Consejerías y puestos de trabajo tal y como se detalla en el Anexo de esta Orden, con efectos de 1 de julio de 1994.

Murcia a 9 de noviembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO CODIFICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AGX00	C. SUPERIOR ADMINISTRADORES
CGX00	C. ADMINISTRATIVO
DGX00	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EGX00	C. SUBALTERNO

REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

A N E X O

CONSEJERIA: PRESIDENCIA COMUNIDAD AUTONOMA
CENTRO DIR: D.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
PROGRAMA .: 126E GESTION RELACIONES INSTITUCIONALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES	PERSONAL TRANSFERIDO APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500270	JEFE NEGOCIADO REGISTRO DE ASOCIACIONES	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA			Capel Pelegrin, Amor	18.858.768
AA00746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA			Martinez Robles, José	27.458.361

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. DE PROTECCION AMBIENTAL
PROGRAMA .: 442A CALIDAD AMBIENTAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
N500271	JEFE NEGOCIADO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA			Garcia-Villalba Romero, Mª Carmen	22.203.777

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. TRIBUTOS
PROGRAMA .: 613A GESTION E INSPECCION DE TRIBUTOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
N500268	JEFE NEGOCIADO LOCALES DE JUEGO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA			Rodriguez Vidal, Pedro	22.163.229
N500269	JEFE NEGOCIADO MAQUINAS RECREATIVAS	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA			Baleriola Romero, Pilar	22.433.663
AD00208	ADMINISTRATIVO	16	F		N	C	C	CGX00		ORDINARIA			Garcia Sánchez, Isidoro	74.426.164
AA00745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA			Samper Pardo, María Isabel	22.441.018

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
PROGRAMA .: 452A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
A100170	ASESOR TECNICO	23	F		N	C	A	AGX00		ORDINARIA			Prats Pérez, Antonio Serg.	74.313.191
AA00756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA			Madrigal Nicolas, Francisco	22.395. 571

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14504 ORDEN de 2 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve provisionalmente el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos C, D y E de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 8 de julio de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 30 de julio de 1994), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos C, D y E de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Visto el informe de la Comisión de Selección y de conformidad con la Base 5, de la convocatoria, en relación con la Base General 9.1 de la Orden de 29 de octubre de 1991,

DISPONGO:

Primero

Resolver con carácter provisional el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos C, D y E de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 8 de julio de 1994, indicándose en Anexo I, la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica puesto de trabajo, y el Anexo II, la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica puesto de trabajo en la fase de Resultas.

Segundo

Abrir un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que, en su caso, pueda formularse la oportuna reclamación mediante escrito dirigido a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y presentando en el Registro General de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia), así como en los registros de las distintas dependencias o Centros de Trabajo adscritos a la Administración Regional o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 2 de noviembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

(Anexo I)

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. PATRIMONIO
PROGRAMA .: 126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
VS00013	VIGILANTE SEGURIDAD		377.268	ORTIZ GOMEZ , F.JOSE	77.502.235	LA00577D

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
C100058	CONDUCTOR		136.236	ESPIN MORALES , JOSE MARIANO	22.461.928	LA00867D

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
PA00025	PEON DE CARRETERAS		344.460	PLAZA NAVARRO , JOSE JAVIER	34.786.910	LA00729E
PA00048	PEON DE CARRETERAS		344.460	GAMBIN ZARAGOZA , JOSE	22.478.867	LA00727E
PA00050	PEON DE CARRETERAS		344.460	ANDUGAR MARTINEZ , PEDRO JAVIER	27.484.153	LA00815E
PA00096	PEON DE CARRETERAS		344.460	VALERA HUESCAR , GINES	34.797.951	LA00820E
PA00097	PEON DE CARRETERAS		344.460	MARTINEZ ALCANTARA , JOSE ANTONIO	22.449.795	LA00817E

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA .: 323A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
GB00001	GUARDA-ALBERGUE EL VALLE (LA ALBERCA)	13	248.544	MORELL MARTINEZ , ROSARIO	27.460.408	LA00214E

(Anexo I)

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA .: 722A PLANIF. Y ORDENAC. INDUSTRIAL Y ENERGET.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
LM00031	LIMPIADOR/A			CARCELES NORTES , CONCEPCION	74.333.075	LA00830E
LM00033	LIMPIADOR/A			ALARCON LORENTE , VICTORIANA	74.341.567	LA00836E

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA .: 722B INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
MG00002	MOZO I.T.V.-CARTAGENA		84.828	GARCIA JIMENEZ , ANTONIO	77.506.479	LA00843E

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA .: 712F SANIDAD Y PRODUCCION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
PA00001	PEON AGRARIO		97.692	MOLLA NADAL , JOSE PEDRO	22.481.536	LA00582E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 311B DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
LM00165	LIMPIADOR/A			MARTINEZ GARCIA , M.ANGELES	22.470.733	LA00965E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313B RESIDENCIA LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
SU00117	SUBALTERNO			ROMERO SANCHEZ , ENCARNA	27.432.375	LA00642E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313D PROTECCION DEL MENOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
SU00126	SUBALTERNO			SERRANO ESTEBAN , MERCEDES	74.304.004	LA00720E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
Z200035	COCINERO/A CANTERAS-CARTAGENA		84.828	SUAREZ GONZALEZ , JOSE LUIS	10.863.383	LA00870D

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
Z200074	COCINERO/A ALHAMA		84.828	GARCIA GARCIA , ANA MARIA	23.208.198	LA00848D
VB00025	VIGILANTE ESPINARDO			ILLAN VIVAS , FANCISCO J.	8.780.533	LA00394E
VB00026	VIGILANTE SERV.GLES.ESPINARDO			ALCAZAR MARTINEZ , JUAN	22.471.288	LA00717E

(Anexo I)

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
T800173	AYUDANTE COCINA		84.828	AMADOR FERNANDEZ , TRINIDAD	22.444.793	LA00735E
CM00029	CELADOR			ABAD CANTOS , DIONISIA	22.457.743	LA00297E
CM00031	CELADOR			CARCELES NORTES , FUENSANTA	27.432.023	LA00845E
CM00034	CELADOR			MATEO ALBALADEJO , M.ANGELES	27.447.785	LA00211E
CM00037	CELADOR			LOZANO LUCAS , SALVADOR	34.787.663	LA00752E
CM00042	CELADOR			MATEOS GARCIA , CARMEN	34.786.536	LA00704E
CM00185	CELADOR			GOMEZ BEJARANO , ANA MARIA	27.436.178	LA00762E
CM00186	CELADOR			SEGUNDO CLIMENT , VIRGINIA	34.784.649	LA00757E
CM00187	CELADOR			ALCOLEA GUERRERO , ANTONIO	77.507.674	LA00764E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
CM00188	CELADOR			SANCHEZ HERNANDEZ , GINES	22.950.696	LA00789E
CM00189	CELADOR			RUIZ PERPEN , ANA ISABEL	27.480.859	LA00844E
CM00192	CELADOR			GARCIA MARTINEZ , JOSE ANTONIO	74.339.524	LA00837E
T800203	AYUDANTE COSTURA			MATEOS ESTEBAN , CARMEN	74.249.688	FU00758E

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	C.D. / P.DES.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
T800216	AYUDANTE LAVANDERIA		84.828	AUION GARCIA , M.ANGELES	27.487.864	LA00841E
CM00100	CELADOR			FERRER CARBONELL , ANTONIA	22.922.826	LA00816E

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.	CODIGO	DENOMINACION	COMPLEM. ESPECIFICO
EGEA ALVAREZ, Juan Pedro	52.802.750	LA00840E	LM00016	LIMPIADOR/A	
ESTRADA GARCIA, Mª del Mar	12.703.775	LA00838E	T800144	AYUDANTE COSTURA	
MORALES TORRES, Rafael	22.404.799	LA00814E	SU00153	SUBALTERNO SERVICIOS GENERALES-ESPINARDO	
MORENO LOPEZ, Encarnación	22.436.902	LA00708E	T800082	AYUDANTE COCINA SAN PEDRO PINATAR	84.828
CHACON PASTOR, Amparo	22.940.129	LA00372E	VB00010	VIGILANTE SAN PEDRO PINATAR	

III. Administración de Justicia

Número 13926

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.° 1.388/92, que se siguen a instancia de Finamersa, S.A., representado por el Procurador señora Soto Criado, contra doña Magdalena Rodilla Serrano.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1995 a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de febrero de 1995 a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de marzo de 1995 a las 11 horas bajo las siguientes

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5. Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6. Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7. Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8. Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de riego moreral en término de Murcia, partido de Los Garres, de cabida 36 áreas y 30 centiáreas, linda: Norte, tierras de don José Arnau Labaña y Ana María García Soto, en ambas escorredor en medio; Sur, tierras de Pedro y Miguel Cárceles Morales, hoy sus herederos, escorredor medianero en medio, y Oeste, Miguel Cárceles López, carril en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 16, folio 161, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Murcia, 26 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 13929

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 919/93 a instancia de Hispano Orix Leasing, S.A., representado por el Procurador Sra. Soto Criado, contra General Técnica Europa, S.A., representada por doña Dolores Aparicio Roca; doña Dolores Aparicio Roca y don Pedro Pérez Rubio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado General Técnica Europa, S.A., representada por doña Dolores Aparicio Roca; doña Dolores Aparicio Roca y don Pedro Pérez Rubio, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Hispano Orix Leasing, S.A. de la cantidad principal de 2.561.463 pesetas, intereses legales desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado General Técnica Europa, S.A., representada por doña Dolores Aparicio Roca; doña Dolores Aparicio Roca y don Pedro Pérez Rubio, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14092

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.104/93 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Carlos Dávalos Sánchez y don Ramón Dávalos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Carlos y Ramón Dávalos Sánchez y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de 1.334.353 pesetas, intereses al 18,50% desde el 27 de octubre de 1993 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Dávalos Sánchez y su cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14096

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Constantino Tomás López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre útil y apto para el servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.510/1994.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14097

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía al n.º 465/94, a instancia de don Miguel Ángel y don José Ortiz Silla y la mercantil Josemar, S.L., representados por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ángel López Lorca, doña Amalia Sáez Martínez, doña Antonia y don Enrique López Lorca y otros, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en los que se ha acordado citar y emplazar por medio del presente a cualesquiera terceras personas a las que hubieren tansmitido por el título que fueren los demandados don Ángel y doña Antonia López Lorca, doña Amalia Sáez Martínez o don Francisco Ramón Pérez, las porciones tituladas a su nombre sobre la casa sita en San Pedro del Pinatar, con fachadas a las calles de Generalísimo, Martínez Caballero y Álava y que se encuentra en fase de reedificación, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos con Abogado y Procurador, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo seguirá el pleito su curso, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma a dichos terceros, se expide el presente para su publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en San Javier, a 17 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 14501

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 159/93, a instancias de don José Egea Lozano, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don José Pascual Toledo Pinar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las once treinta, por primera vez el próximo día dieciséis de diciembre, en su caso por segunda el próximo día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, y en su caso por tercera vez el próximo día nueve de febrero, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda. Suma que podrá consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3063/0000/170159-93 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en el caso del ejecutante.

Séptima. Si alguno de los días señalados para la celebración de las tres subastas, fuera inhábil, las mismas se celebrarán a día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes que se subastan:

-Vivienda en Cieza, calle Gran Vía, 27-4.ª planta alta izquierda del edificio; ocupa una superficie de 108,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, tomo 895, libro 294, folio 117, finca registral número 14.667.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 14488

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ángel Costa Aniorte representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y dirigido por el Letrado don Antonio Rafael Ferrández García, contra Construcciones Roca Cañavate, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa en representación de don Ángel Costa Aniorte, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Construcciones Roca Cañavate, S.L., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.032.566 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 13989

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 11/91, a instancia de la Cía. Mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Jorge Luis Rubia Ramírez, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en el expresado plazo, será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Jorge Luis Rubia Ramírez, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

Número 13990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo letras de cambio, número 340/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, y el cual insta como pobre, contra Juan Castells Santos y esposa, artículo 144 R. H., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 340/1993, instados por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, contra Juan Castells Santos, y esposa, artículo 144 R. H., en ignorado paradero.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Castells Santos y esposa, artículo 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por la que se despachó ejecución, la cantidad de 906.857 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Francisca Sánchez Soto.

Número 13993

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA (Alicante)

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Orihuela y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Erundina Torregrosa Grima, contra Villapiedra, S.A., con último domicilio conocido en La Alberca, Murcia, y contra don Rafael Luis Valdés Vela, con último domicilio en Murcia, y actualmente en paradero desconocido, y sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a 20.000.000 de pesetas de principal, 6.128.730 pesetas de intereses devengados, más 727.222 pesetas de intereses de demora y la cantidad de 5.000.000 de pesetas que se presupuestan inicialmente para costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados para que en el término de diez días satisfagan a la actora las sumas reclamadas y que se indican, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, inscritas en el Registro de la Propiedad, si lo solicitare la parte actora.

Dado en Orihuela a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 13994

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de juicio verbal número 75/1994, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Babilonia, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Pilar Lozano Guirao, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente,

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena, a quince de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de juicio verbal número 75/1994, instados por Comunidad de Propietarios Edificio Babilonia, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Pilar Lozano Guirao.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Babilonia, contra doña Pilar Lozano Guirao, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 19.497 pesetas, más intereses legales desde la demanda incrementados en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14000

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 432/93, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Antonio Sáez Manzanares y cónyuge (artículo 144 R.H.), y Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., en reclamación de 2.107.360 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Finca registrales números 2.230, 12.981, 7.792, 4.492 y 6.982 todas del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 13997

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 998/93B, seguidos a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador Sr. Luna Moreno, contra don Gregorio Sabater Alarcón y doña María Dolores Tomás Martínez, habiendo recaído en los mismos sentencia en fecha 30 del presente año, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procura-

dor Sr. Bernal López, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., debo condenar y condeno a don Gregorio Sabater Alarcón y doña María Dolores Tomás Martínez a que abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas (437.664 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y los requisitos exigidos por el artículo 62.1, de 21 de noviembre de 1962, en relación con los artículos 733 a 736 LEC, en su nueva redacción por Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Gregorio Sabater Alarcón y doña María Dolores Tomás Martínez, que residieron en esta provincia, expido el presente en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 14003

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don José Manuel Gil García y Rosario Beltrán Almagro, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 256.883 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar la sentencia que a continuación se transcribe a los referidos demandados en paradero desconocido:

Sentencia:

En Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Melledo, El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 363/94, entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y defendido por el Letrado don Manuel Ramos Morales; y de otra, como demandado, don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro, con domicilio en C/ Eras, número 20, de Alcantarilla, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., la cantidad principal de doscientas cincuenta y seis mil ochocientas ochenta y tres pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez sustituto.— El Secretario.

Número 13999

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 401/92-A, a instancias de B.B.V. Leasing, S.A., contra otros y don Juan Abuin Bellón, y doña Antonia Sánchez García, los cuales se hallan en paradero desconocido, en reclamación de la suma de 3.592.150 pesetas de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se acuerda publicar el presente a fin de citar de remate

a los demandados antes mencionados para que en el término de nueve días se personen en los autos mediante Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada, bajo apercibimientos de que si no lo verifican en dicho término serán declarados en situación procesal de rebeldía.

Dado en Murcia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14002

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA
(Sección C)

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección C.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 290/92-C, instados por GMAC España de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra doña Carmen Asensio Meléndez y otros, en cuyos autos se ha acordado notificarle al esposo de dicha demandada don Enrique Sánchez Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, la existencia del procedimiento, así como que se ha practicado embargo sobre las fincas registrales números 14.320 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y número 4.985 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Y para que sirva de notificación al mismo, expido y firmo el presente en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14115

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA
(Sección JU)

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 333/92, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Mariano Campoy Llamas, José López Mendoza, Juan Ayala Serrano y Concepción Campoy Llamas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha requerir de títulos al demandado en rebeldía don José López Mendoza, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Asimismo, se le hace saber que por la parte actora ha sido designado Perito para el avalúo de las fincas a don Antonio López Mulet, con apercibimento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 14117

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Enrique Ruiz-Erans Vivancos, en nombre y representación de Elia Ruiz-Erans Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Gobernador Civil de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.531/1994.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14174

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Martín Moreno Borreguero, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre convocatoria de promoción interna a Cabo de la Policía Municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.621/1994.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14175

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Vicente Mateos Jorge, en nombre y representación de Juan Martínez Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto liquidación de impuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.008/1994.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14176

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Teresa Sánchez Boluda, en nombre y representación de Carmen Canto Moñino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre denuncia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664/1994.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14177

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Teresa Sánchez Boluda, en nombre y representación de Carmen Canto Moñino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre expediente sancionador número 30.105/94, por multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.440/1994.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14011

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/93, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de Cotamanga, S.A., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 20 de diciembre, a las 12 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 19 de enero, a las 12 horas, y en su caso, para la tercera, el día 21 de febrero, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, la registral número 23.260, en cinco millones quinientas mil pesetas y la registral número 23.262 en cuatro millones quinientas mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Número noventa y ocho: Local comercial número 33, módulo 5, en planta baja, superficie de veinticinco metros cuadrados, linda por el frente y por la derecha, entrando, con zonas cubiertas de acceso por la espalda con el local comercial número 4 y por la izquierda, con el número 2, ambos de este módulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 775, libro 359, folio 61, finca 23.260, inscripción 5.ª.

Valor del tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Número noventa y nueve: Local comercial número 34, módulo 5, en planta baja, superfice de veinticinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con zona cubierta de acceso y pasillo; por la derecha, entrando con el local comercial número 33; por la espalda, con el número 36, y por la izquierda, con el número 35, todos de este módulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 638, libro 274, folio 124, finca 23.262, inscripción 5.ª.

Valor del tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 14005

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 867/89, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra María Dolores Beltrán López y Antonio Martínez Baños y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente

por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de La Albatalía, sitio de La Torre de Molina. Teniendo una superficie de diez áreas, seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1, sección B, folio 16, finca número 6, inscripción 2.ª. El valor de la mitad indivisa es de un millón seis mil ochocientas ochenta pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14010

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 222/94, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Águeda García Maldonado y Águeda Maldonado Otón, en reclamación de 5.253.308 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Águeda García Maldonado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes si previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo:

—Finca número 29.430, libro 295, folio 41, sección San Antón.

—Finca número 29.290, libro 440, folio 199, sección San Antón.

Ambas del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

—Finca número 47.985, libro 602, tomo 868, folio 7.

—Finca número 47.903, libro 601, tomo 867, folio 149.

Ambas del Registro de la Propiedad de San Javier.

—Finca número 3.434-N, libro 233, folio 133, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 14015

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia número 211/94, seguido a instancia de Juan José Riquelme Ramírez, contra Plásticos Ros, S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente resolución:

Auto

En la ciudad de Murcia a 18 de octubre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación, declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Plásticos Ros, S.A., a partir del 18 de octubre de 1994 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: En concepto de indemnización, la suma de 1.181.879 pesetas y en concepto de salarios de trámite 869.050 pesetas.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Plásticos Ros, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en la ciudad de Murcia a 18 de octubre de 1994.—La Secretario Judicial.

Número 14021

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.047/94, seguido a instancia de Juan Diego Otálora Lorente, contra Idemar'Ch, S.L., Agustín Romero Franco, Marcelino Barrio Falcón y Martín Ortiz Martínez, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 14 de octubre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por don Juan Diego Otálora Lorente contra Idemar'Ch, S.L., Agustín Romero Franco, Marcelino Barrio Falcón, Martín Ortiz Martínez y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la empresa demandad y demás codemandados de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-1047/94-0.

El recurrente podrá utilizar el "resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Idemar'Ch, S.L. y Agustín Romero Franco, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 14022

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.121/94, seguido a instancia de Pedro Andreu Serrano, contra Francisco José Armero Alcaraz, sobre despido, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por don Pedro Andreu Serrano, frente a Francisco José Armero Alcaraz, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del ben eficio de justicia gratuita deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-0695-94-0.

El recurrente podrá utilizar el "resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Francisco José Armero Alcaraz, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 14490

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/93 promovido por don José Bosque Herreros representado por el Procurador Sra. Abril Ortega contra don Diego Manuel Artero Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de diciembre, veinticuatro de enero de 1995 y veintiuno de febrero de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. En término municipal de Caravaca, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas, una casa sin número, se compone de dos plantas en varias habitaciones y un patio descubierto; mide de superficie total ciento diecisiete metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ochenta y un metros cuadrados, y al patio descubierto, treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el llibro 382 de Caravaca, folio 32, finca n.º 24.486, incripción 3.ª.

2. Urbana. En término municipal de Caravaca, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas, una nave sin distribución, compuesta de planta baja y alta, dos plantas; mide de superficie ciento un metros cuadrados.

Inscrita en el libro 420 de Caravaca, folio 118, finca n.º 28.702, inscripción 2.ª.

3. Mitad indivisa de: Rústica. En término municipal de Caravaca, partido de Singla, sitio Cañada del Pocico, un trozo de terreno secano labor y monte atochar, de superficie cuatro hectáreas, once áreas y dos centiáreas.

Inscrita en el libro 484 de Caravaca, folio 45, finca n.º 32.524, inscripción 1.ª.

Valoración:

1. Casa. Finca registral n.º 24.486, 3.500.000 pesetas.
2. Nave. Finca registral n.º 28.702, 1.000.000 de pesetas.
3. Monte. Finca registral n.º 32.524, total 1.800.000 pesetas. Valor mitad indivisa, 900.000 pesetas.

Total valoración, 5.400.000 pesetas.

En Caravaca de la Cruz a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 14489

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 337/1994, a instancia de Construcciones Diego Costa, S.L., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Construcciones Roca Cañavate, S.L., por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia. En la ciudad de Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo número 337/1994 instados por Construcciones Diego Costa, S.L., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Construcciones Roca Cañavate, S.L.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones Roca Cañavate, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.032.566 pesetas, importe del principal, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando el primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14069

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 182/94 instados por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra otros y la Mercantil Confimur, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Mula, s/n., de Las Torres de Cotillas, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.516.226 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, de presupuesto de costas, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dice

Sentencia

En Molina de Segura (Murcia), a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La señora doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número tres entre partes: de una como demandante Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, y defendido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y de otra como demandados don Rafael Saura Martínez, su esposa doña María José Ruiz Richarte y la Mercantil Confimur, S.L., solidariamente, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Confimur, S.L., don Rafael Saura Martínez y su esposa doña María José Ruiz Richarte, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad principal de dos millones quinientas dieciséis mil doscientas veintiséis pesetas, más intereses pactados correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado María Francisca Granados Asensio.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia anteriormente transcrita en forma legal a la mercantil demandada Confimur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Número 14070

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Diego Frías Costa contra Martínez Menchón, S.L., don Luciano Martínez Conesa y esposa doña Josefa Emilia Menchón Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 11 de enero de 1995 a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1995 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de primer lote 21.555.000 pesetas, segundo lote 21.555.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Primer lote. Finca 15.975, tomo 2.441, libro 213, sección I, folio 221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Segundo lote. Finca 15.976, tomo 2.441, libro 213, sección I, folio 223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartaena I.

Cartagena, 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14072

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 727/94 promovido por Caja de Ahorros del Mediterránco representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Justo Molina Vicedo y Ana Martínez Abellán en reclamación de 283.878 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a Justo Molina Vicedo y Ana Martínez Abellán cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Bienes embargados:

—Vehículos matrículas MU-9713-AF y MU-1041-AS.

—Finca registral número 9.973, 3.852 y 18.937 del Registro de la Propiedad de Yecla.

—Finca registral número 18.300 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

—Finca registral número 45.288 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Murcia, 21 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14076

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juezgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 113/94, seguidos a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Juan F. Navarro Martínez, contra Pedro José Montoya Torrente; María Abril Burguillos, María Torrente Ruiz y José Montoya López, habiendo fallecido este último, habiéndose dictado en los referidos autos sentencia con fecha 27 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores Pedro José Montoya Torrente, María Abril Burguillos, José Montoya López y María Torrente Ruiz; hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad de quinientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas, importe del capital de una póliza de préstamo, más los intereses del principal y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor.

Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos o a la herencia yacente de don José Montoya López, cuyo último domicilio lo tuvo en Calasparra calle Cervantes, 21, expido el presente en Caravaca de la Cruz, 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Número 14071

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez de Primera Instancia número Uno de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.457/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado Mercantil Moreno y Alcaraz, S.L. y otros.

Sentencia

En la ciudad de Alicante a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado señor Martínez Guardiola, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Mercantil Moreno y Alcaraz, S.L., José Alcaraz Martínez, Josefa Guerrero Vidal y Pedro Moreno García, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 más calculadas para costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado mercantil Moreno y Alcaraz, S.L., José Alcaraz Martínez, Josefa Guerrero Vial y Pedro Moreno García, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento al que por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma rubricada.

Dado en Alicante, 6 de octubre de 1994.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 14075

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Mopsa Industrial, S.A. representado por el Procurador señor Navarro López, contra Turbocalsa, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 28 de marzo y 18 de abril de 1995, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote: vehículo marca Volkswagen MU-2467-AX, 1.055.000 pesetas.

Segundo lote: vehículo marca Volkswagen MU-8015-AV, 1.155.000 pesetas.

Tercer lote:
—Máquina de escribir AP 600, 15.000 pesetas.
—Ordenador Tandy 1000, 68.000 pesetas.
—Fotocopiadora Canon 1020, 50.000 pesetas.
—Siete mesas de oficina, 98.000 pesetas.
—Dos archivadores, 16.000 pesetas.
—Despacho de dirección: mesas, sillas y armarios-archivadores, 25.000 pesetas.
—10 máquinas de soldar eléctricas, 200.000 pesetas.
—Un taladro de pie 360, 96.000 pesetas.
—Una tronzadora 250, 75.000 pesetas.
—Un aparato de aire acondicionado, 100.000 pesetas.
—Un fax Canon 120, 75.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 19 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 14101

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 266/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a catorce de octubre de 1994.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por Alfredo Mérida Abril, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Campos Gil, contra Cersa Centro Inmobiliario, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en nombre y representación del actor, debo condenar, y condeno a la mercantil Cersa Centro Inmobiliario, S.L., al pago de dos millones cincuenta y nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas (2.059.586 pesetas), así como a los intereses legales desde la presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada. Se ratifica el embargo practicado en bienes de la misma.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14102

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 482/94-B que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Manuel Cerezo Lorca, don Mariano Cerezo Jiménez y doña Amparo Lorca Valverde, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de febrero, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 3 de marzo, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las 10 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en foma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Finca. Una casa en planta baja y piso, situada en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida el solar donde enclava ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, estando totalmente edificado tanto en planta baja como en planta de piso, destinándose la planta baja a almacén y la planta de piso a vivienda, distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia en el libro 212 de la sección 7.ª, al folio 30, finca n.º 4.302-N.

Valorada en nueve millones setecientas setenta y ocho mil pesetas.

En Murcia, a 28 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14103

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio verbal civil n.º 20/93, seguidos a instancia de Juan Antonio Moreno Antolinos, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Carlos Kendler y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de la cantidad de 164.188 pesetas, en los cuales se ha practicado la tasación de costas siguientes:

Tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia en los presentes autos de juicio verbal n.º 20/93, seguidos a instancia de Juan Antonio Moreno Antolinos, contra Carlos Kendler y Consorcio de Compensación de Seguros.

Principal de condena, 164.188 pesetas.

Honorarios del Letrado Sr. Cabezudo, s/m., 35.995 pesetas.

Suplidos del Procurador, 38.885 pesetas.

Derechos del Procurador, 27.025 pesetas.

Liquidación de intereses, 2.771 pesetas.

Intereses de 70.000 pesetas al 11% día 21,09 por 248 días, 5.231 pesetas.

SUMA, 274.095 pesetas.

Consignado por el Consorcio, 94.188 pesetas.

Resto que falta, 179.907 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 274.095 pesetas de las que descontadas 94.188 pesetas consignadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, hace un resto que falta de 179.907 pesetas, salvo error u omisión.

En Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y para que sirva de notificación y traslado de la anterior tasación de costas al demandado don Carlos Kendler, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en calle Pérez, s/n, Albujón (Cartagena), para que en el plazo de tres días pueda impugnarla, si le conviniere, expido el presente en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 14104

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el n.º 46/94, a instancias de Metasola, S.A., representado por el Procurador don Antonio Abellán Matas, contra Exclusivas Comerciales Romher, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, polígono industrial El Tapiado, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 345.600 pesetas de principal, más 160.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vehículo marca Peugeot modelo 605 SRT, matrícula MU-1670-AW.

Dado en Molina de Segura, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.

Número 14106

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 164/89, promovidos por doña Andrea Ballesteros Jordán, representado por el Procurador Sr. García García, y dirigido por

el Letrado don Francisco Pagán, contra don Francisco Guijosa Molina y Ruidera Mutua de Seguros, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García García, en nombre y representación de doña Andrea Ballesteros Jordán, debo condenar y condeno a don Francisco Guijosa Molina y a Ruidera Mutua de Seguros a que abonen solidariamente a la parte actora, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de 2.500.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución hasta su pago, condenando expresamente a los demandados al pago de las costas ocasionadas en el procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Ruidera Mutua de Seguros, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14107

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 371/92 a instancias de la Procuradora Sra. Martínez Polo en nombre y representación de Ortuño J. Dom, S.L., contra Muebles del Grupo, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado dar traslado a la parte demandada y condenada al pago, de la tasación de costas y liquidación de intereses efectuada en los autos de referencia y ello para que si le interesa pueda impugnarla en término de tres días, siguientes a la publicación:

Tasación de costas

Honorarios Letrado, 498.515 pesetas.
Honorarios Procurador, 102.172 pesetas.
Suplidos Procurador, 22.086 pesetas.
I.V.A., 15.326 pesetas.

Liquidación de intereses, ascendente a la cantidad de 158.572 pesetas, primer periodo, y 125,312 del segundo periodo.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad total de 921.983 pesetas s.e.u.o.

Y para que sirva de traslado de tasación de costas y liquidación de intereses a Muebles del Grupo, S.A., en paradero desconocido. Firmo la presente en Yecla a veinte de octubre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretario.

Número 14108

PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria número 14/93, instado por Banco de Santander, S.A. contra Joaquín Tornero Gómez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de marzo a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación el legal forma, el día 30 de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda. Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta. Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el

precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava. En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas y catorce centiáreas, de tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana, que linda Este, carretera de Jumilla a Murcia; Sur, Francisco Ortega González, montes comunales y finca que se describe a continuación; Oeste, esta última finca, vereda y montes comunales, y Norte, dicha finca del mismo origen, camino de servidumbre por medio y de Antonia Martínez Rico. Está atravesada por una vereda y por un camino de servidumbre.

Inscripción: Pendiente, se cita matriz en el tomo 890, libro 406, folio 21, finca 984.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Casa sita en el término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana, orientada al Este, que ocupa una superficie, con sus ensanches, de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de entrada, despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados y útil de ciento cinco metros y ocho decímetros cuadrados, todo ello en planta baja solamente. Linda: Este y Norte, fincas antes descritas, Sur, lo mismo, hoy camino de servidumbre por medio y Oeste, vereda.

Inscripción al tomo 1.352, libro 583, folio 19, finca 8.300.

Se valora a efectos de primera subasta en 14.900.000 pesetas.

Dado en Jumilla a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 14111

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 673/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Inmobiliaria Ceprisa, S.L., don Juan Antonio Prieto García y don Ezequiel Prieto García, sobre reclamación de 29.908.928 pesetas de principal y otras 9.000.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado adicionar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: Fincas números 17.850, 17.878, 17.880, 17.853, 17.854, 17.855, 17.856, 17.857, 17.858, 17.859, 17.860, 17.861, 17.862, 17.863, 17.864, 17.865, 17.866, 17.867, 17.868, 17.869, 17.870, 17.871, 17.872, 17.873, 17.874, 17.875, 15.543, 15.555 y 15.559 del Registro de la Propiedad de Ceuta, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados Inmobiliaria Ceprisa, S.L., por desonocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14109

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Salvador-Carlos Carmona Medina, en nombre y representación de Francisco Abellán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo de Murcia versando el asunto sobre resolución de 29 de junio de 1994 (expediente de reclamación n.º 30/808/94).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.446/1994.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14110

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 790/93-B, que se siguen a instancias de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Antonio Hernández Martínez y doña Concepción Munuera Orenes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de abril de 1995, a las 10 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Finca. Vivienda situada en calle particular sin nombre, término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, bloque númro dos, número sesenta: Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número 6, situada en la segunda planta, tipo B, puerta número 3; ocupa ochenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados (útil 69,09 m²), distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 141, sección 11.ª, folio 1 vuelto, finca número 9.718-N, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientas veinte mil pesetas).

En Murcia a 2 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14113

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Pedro Tomás Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo versando el asunto sobre acta de liquidación de cuota de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.563/1994.

Dado en Murcia, a 25 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Pública

Número 14496

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 26 de octubre de 1994, los pliegos de condiciones económico-administrativas y condiciones técnicas que han de regir en la adjudicación mediante Contratación Directa de distintos seguros de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público los mismos durante el plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de noviembre de 1994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 14497

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Ginés López Tejedor, en representación de panadería El Marquino, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de panadería, con emplazamiento en C/ Virgen de la Salud, 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, decreto 2.414//1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 11 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Número 14498

MURCIA

Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Capataz de Mantenimiento

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, en su sesión de fecha 4 de noviembre de 1994, ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Nombrar como Vocal-Secretario en la Convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz de Mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes de Murcia a don Carlos González Vidal, en sustitución de doña Rosa Sancho Celdrán. Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para el día 12 de diciembre de 1994, lunes, a las 11 horas, en la Sala diez del Pabellón Municipal "Príncipe de Asturias".

Se concede un plazo de diez días hábiles para la recusación del mencionado miembro del Tribunal de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Murcia, 4 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Deportes, Manuel Pato Melgarejo.

Número 14499

MURCIA

Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante promoción interna, de cuatro plazas de Oficial de Mantenimiento

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, en su sesión de fecha 4 de noviembre de 1994, ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Nombrar como Vocal-Secretario en la Convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz de Mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes de Murcia a don Ricardo Alarcón Rodríguez, en sustitución de doña Rosa Sancho Celdrán. Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para el día 19 de diciembre de 1994, lunes, a las 11 horas, en la Sala diez del Pabellón Municipal "Príncipe de Asturias".

Se concede un plazo de diez días hábiles para la recusación del mencionado miembro del Tribunal de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Murcia, 4 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Deportes, Manuel Pato Melgarejo.

Número 14500

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 16/11/94, ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación

por concierto directo de las obras de Acondicionamiento de C/ Dr. Tapia, Travesía Sta. María, C/ Segundilla y C/ Osorio.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86), los citados documentos quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de noviembre de 1994.— El Concejal Delegado de Hacienda.

Número 14263

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pascual Martínez Hernández (expediente 130/94 MJ), licencia para instalación de taller de carpintería de aluminio, en C/ Santa Teresa 7, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 12 de septiembre de 1994.— El Alcalde, P.D.; Caridad Rubio Martínez.

Número 14264

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de vados

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de licencia de vados, se expone al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 4 de noviembre de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14265

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por el aprovechamiento especial del dominio público local: "Accesos a los aparcamientos"

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de licencia de vados, se expone al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 4 de noviembre de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14266

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y para el presente ejercicio económico, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente número 1/94 de Modificación de Créditos por aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio económico de 1993 del vigente Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de octubre de 1994.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Consejo, sita en las dependencias de la Concejalía de Cultura, Educación y Turismo, C/ Selgas, s/n, altos del Mercado Saavedra Fajardo. En el indicado periodo de exposición se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 2 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 14343

LORCA

ANUNCIO

Exposición pública del avance de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en barrio de Los Ángeles

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1994, acordó aprobar el avance de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en barrio de Los Ángeles, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse, durante el plazo de un mes, cuantas alternativas o sugerencias se estimen pertinentes por corporaciones, asociaciones y particulares. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 29 de septiembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 14506

CARTAGENA

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión del Pleno Municipal del día 14 de noviembre de 1994, se aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

— Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Apertura de establecimientos.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Extinción de Incendios.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de guarda y custodia en el Depósito Municipal de vehículos.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de tratamiento de residuos sólidos.

— Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas y otros documentos urbanísticos.

— Ordenanza reguladora de Precios Públicos.

Lo que se hace público, significando que el expediente de referencia queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de 30 días (treinta días), en el que podrán interponerse reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo el acuerdo plenario de referencia (artículo 17 de la Ley 39/86, de 28 de diciembre).

Cartagena, 17 de noviembre de 1994.— El Alcalde, P.O.

Número 14342

YECLA

EDICTO

Por don Luciano Yago Azorín, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de un taller para afilado de herramientas para la industria del mueble, con emplazamiento en Travesía Eugenio Noel, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de octubre de 1994.— El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 14341

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel García Luque licencia para instalación ampliación maquinaria en café-bar, en C/ Juan Fernández, número 33, Cartagena (99/93), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 22 de abril de 1993.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 13485

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de corrección de errores incluidos en la convocatoria de 8 becas de formación de profesorado y personal investigador, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 2 de noviembre de 1994

Advertidos errores en la mencionada resolución se transcriben las rectificaciones oportunas:

En la página 9541: primer párrafo, 6.ª línea, donde dice "aprobdos"; debe decir "aprobados".

En el apartado "Normas de aplicación general", punto 1, donde dice: "dento de un Programa..."; debe decir "dentro de un Programa...".

En la página 9542: segundo párrafo, apdo. b), última línea, donde dice "en el año 1993 ó 1994"; debe decir "en el año 1992, 1993 ó 1994".

En el apartado 4.7, primera línea, donde dice "encuentran"; debe decir "encuentren".

En donde dice "previa conformidad del Director del Departamento Universitario al que estén adscritos, previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario..."; debe decir "previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario".

En la página 9543, primera línea, donde dice "solicitud de expresión"; debe decir "solicitud de expedición".

Número 14394

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DE SANTIAGO

YECLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, de nuestros estatutos, por la presente, se le cita a Vd., para que asista a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1994, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en el Auditorio Municipal, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta Anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas de la Comunidad.

3.º Informe de la situación actual de la Comunidad.

4.º Elección de Junta de Gobierno.

5.º Elección de Vocales para el Jurado de Riego.

6.º Ruegos y preguntas, estudio, discusión y resolución de las proposiciones que se presenten por escrito por Sres. Comuneros con al menos ocho días de antelación a la Junta.

Yecla, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El presidente.

Número 14395

COMUNIDAD DE REGANTES GRUPO NORTE ÁGUILAS

ANUNCIO

Don Cristóbal Quiñonero Gallego, con D.N.I. número 23.233.691, como Secretario de la Comunidad de Regantes Grupo Norte de Águilas, con domicilio en Águilas (Murcia), C/ Caridad, 18-B, y con C.I.F. G-30115414.

Certifica: Que según se desprende del Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 2 de noviembre de 1994, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Convocar una Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en C/ Rey Carlos III, 8, de Águilas, para tratar el siguiente orden del día:

1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta Anterior.

2.— Aprobación si procede de las inversiones a realizar.

3.— Asuntos generales.

4.— Ruegos y preguntas.

Y para que conste donde proceda firma la presente en Águilas a 10 de noviembre de 1994.— El Presidente, Ramón Gallego López.— V.º B.º, el Secretario, Cristóbal Quiñonero Gallego.

Número 14199

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE LA ANTIGUA ACEQUIA DE DON GONZALO

CONVOCATORIA

La Comunidad de regantes de la Antigua Acequia de

don Gonzalo, convoca a sus Hacendados y Comuneros a Juntamento General Ordinario que tendrá lugar en el Salón de Actos de la A.I.S.S. (Cámara Agraria), sita en la calle Pérez Cervera, s/n, el 16 de diciembre de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda convocatoria; advirtiéndose a los hacendados que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria cualquiera que fuera el número de asistentes vincularán a todos los hacendados.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Acequia desde el último juntamento.

3.º Autorización al Comisario-Presidente para realizar transacciones con hacendados morosos y hacendados que han solicitado la modificación del padrón.

4.º Presentación de cuentas del presente ejercicio, para su aprobación.

5.º Informe del Comisario-Presidente sobre la actualización de los Estatutos.

6.º Informe de la Comisaría sobre los proyectos y obras a realizar para la mejora del cauce de la acequia.

7.º Fijación de la forma de cobro y nombramiento del nuevo recaudador ejecutivo.

8.º Ruegos y preguntas.

Se acuerda a todos los hacendados que deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I. y que para poder ejercer el derecho al voto se debe estar al corriente con la Comunidad.

Cieza, 3 de noviembre de 1994.— El Presidente de la Comunidad.

Número 14200

COMUNIDAD DE REGANTES "HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHARCOS"

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los hacendados y usuarios de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de los Charcos de Cieza, a Juntamento General Ordinario que se ha de celebrar el próximo día 14 de diciembre del presente año, a las 19 horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y a las 19,30 horas (siete y media de la tarde) en segunda convocatoria en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º— Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Acequia desde el último Juntamento.

2.º— Elección de los cargos de Comisario-Presidente, Vicepresidente, Comisarios, Vocales del Jurado de Riegos y Recaudador Ejecutivo.

3.º— Informe sobre el proyecto de entubamiento de la Acequia.

4.º— Presentación de Cuentas del presente ejercicio, para su aprobación y reparto a girar para el nuevo ejercicio.

5.º— Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los Sres. Hacendados que deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I.

Cieza, 10 de noviembre de 1994.— El Comisario-Presidente en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 14289

COMUNIDAD DE REGANTES LA COSTERA NORTE DE CARRASCOY

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los Comuneros a Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 4 de diciembre (domingo) a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el Teleclub de la Costera de Alhama de Murcia, para tratar de los asuntos que indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º— Informe de la Presidencia.

2.º— Elección de los cargos de la Comunidad con arreglo a las Ordenanzas.

3.º— Facultar a la Junta de Gobierno para llegar a acuerdos de cooperación e integración en una Comunidad General con Comunidades de Regantes próximos y de intereses comunes.

— De conformidad a los artículos 74, 75 y 76 de las Ordenanzas, las listas de los electores estarán expuestas en el Teleclub de la Costera para poder ser examinadas por los interesados, pudiendo solicitar las rectificaciones que les afecten dentro de los cinco primeros días a partir de la fecha de la convocatoria, dirigiéndose a este efecto a la Junta de Gobierno mediante instancia documentada.

Las listas definitivas de los electores, resueltas las reclamaciones que hubieren, serán expuestas nuevamente cinco días antes de la fecha de la elección, presentándose en ese mismo plazo a la Junta de Gobierno las cantidades para cubrir los cargos.

Para la votación cada interesado exhibirá el D.N.I. y los que intervengan por representación demás el documento que acredite está, conforme a lo expresado en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Murcia, 14 de noviembre de 1994.— El Presidente, Domingo Alarcón Zamora.